



SIEE | 2026

Sistema Institucional de
Evaluación de los Estudiantes

“Evaluar para avanzar”

Liceo Francisco Restrepo Molina
Presencia de la Iglesia en la Educación



Certificado
N.º 3918-1

Contenido

Preámbulo

Nº	Aspecto	Página
	Preámbulo: FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN	3
1.	Criterios de evaluación	6
2.	Criterios de promoción al grado siguiente	8
3.	Criterios de no promoción al grado siguiente	8
4.	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	11
5.	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	12
6.	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes	15
7.	Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	15
8.	Procesos de autoevaluación de los estudiantes	18
9.	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	19
10.	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación	21
11.	Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia	21
12.	Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo	21
13.	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	22
14.	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	22
15.	Tareas escolares	23
16.	Competencia Enciclopédica	225

Preámbulo

FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

1. “En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento” Tomado de: Procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, Avancemos. Página 17).
2. En sintonía con el Decreto 1290 de 2015 y el Documento 11 del MEN, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe:
Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en sus proceso formativo; aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional, y por supuesto, determinar la promoción al grado siguiente. (MEN, 2009, páginas 29 y 30)
3. “La evaluación en el aula o evaluación del aprendizaje no solo es un proceso de sistematización sino una acción permanente que implica la búsqueda y la adquisición de información desde diversas fuentes en relación con la calidad del desempeño, los avances, los logros de los estudiantes. También la evaluación incluye la eficiencia, pertinencia y calidad de los procesos empleados por el docente, al igual que la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia conforme a los objetivos de formación que se esperan alcanzar”. (Tomado de: Saber hacer en el aula, Milton Ochoa, página 121).
4. Del texto “Aprendo porque quiero” (Juan José Vergara Ramírez, Sm, 2015): nos expresa que:
 - Una evaluación que solo atiende a la rendición de cuentas sobre la adquisición de contenidos es algo estático y sitúa al alumno en una posición pasiva. Se convierte en un mero objeto de etiquetado. Es necesario pensar la evaluación como una herramienta de aprendizaje.
 - Evaluar es colgar un espejo en la clase donde todos pueden mirarse. Un momento de parar y reflexionar sobre: ¿dónde están?, ¿por qué están allí?, ¿hacia dónde quieren ir?, ¿por qué?, ¿cómo ha cambiado su realidad con la marcha del proyecto?
 - La evaluación es una maravillosa excusa para mirarse. Es un espejo sobre el cual ver los cambios y pensar en el recorrido hecho hasta ahora.
 - La evaluación es la grasa con la cual podemos activar nuevas acciones. La que permite poner en funcionamiento la maquinaria de nuevos aprendizajes, nuevas acciones.

- En definitiva, se trata de construir una evaluación que sirva al aprendizaje y no un aprendizaje que sirva a la evaluación.
5. Del texto: Evaluación formativa: características, instrumentos utilizados (Alejandro Rodríguez Puerta)

Evaluuar implica analizar, calibrar, valorar, estimar los conocimientos adquiridos por el alumnado, así como su rendimiento, actitudes y aptitudes.

En la evaluación coexisten tres aspectos evaluativos:

- Evaluación del aprendizaje
- Evaluación del proceso
- Evaluación de la materia

Evaluuar implica:

- Valorar habilidades intelectuales relacionadas con la comprensión, la aplicación y el razonamiento (comparación, relación de ideas, argumentación, contrastación, etc.).
- Valorar habilidades complejas de resolución de problemas nuevos, la creación y producción de conocimiento.
- Valorar las habilidades sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la colaboración, la empatía y las actitudes de respeto, de escucha activa, de tolerancia, compromiso y responsabilidad de grupo.

Evaluuar al estudiantado conlleva también que los docentes se avalúen a sí mismos. La evaluación pone de manifiesto no sólo en lo que falla el alumnado, sino también qué falla en la metodología docente utilizada.

Por todo ello, evaluar versus examinar conlleva unas indudables ventajas:

- a) Fomenta el desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta a la persona y al contexto.
- b) Adquiere un carácter integrador, individualizado y personalizado.
- c) Participan todos los integrantes del proceso EA, generando así aprendizajes tanto para docentes como para estudiantes.
- d) Antepone el proceso al Resultado.
- e) Utiliza procedimientos como la autoevaluación y la coevaluación.
- f) Constituye un proceso continuo en el tiempo que favorece la consolidación de los objetivos de aprendizaje planteados.
- g) Mejora la calidad de la enseñanza al proponer criterios para la innovación y la mejora de la práctica docente.

Como conclusión se podría afirmar: lo que sucede en realidad es que se examina mucho, pero se evalúa poco. *Por tanto, evaluemos más y examinemos menos.*

Propósitos de la evaluación

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Ámbitos y alcance de la evaluación

Según el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;
 - b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;
 - c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.
 - d) Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la lengua de señas colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Para dar respuesta a los requerimientos Internacionales, Nacionales e Institucionales sobre evaluación, la institución asume la aplicación de pruebas de periodo y de acreditación diseñadas con base en las competencias básicas de cada área y/o asignatura

1. Criterios de evaluación

Saber conocer: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprehender).

Saber hacer: este parámetro evalúa las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los conocimientos adquiridos, las cuales puede demostrar a través de su aplicación en la resolución de problemas en diferentes contextos.

Saber ser: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y responsabilidad, así como la correcta relación con los demás, la solidaridad y el desarrollo de competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, control y solución de conflictos).

Además, para Preescolar

Atender a lo que establece el Decreto 1411 de 2022, para tal fin.

Para la Educación Básica y la Media Académica

- Evaluar contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales para formar al estudiante en el aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, es decir, una formación integral.
- Evaluar, con base en los estándares de competencias, los componentes y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) definidos para cada área.
- El año académico se divide en cuatro períodos, cada uno con un valor del 25 %.
- Área: conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el Decreto 1075, sesión 6, artículo 2.3.3.1.6.1. Por ello las áreas y asignaturas son:

Áreas y asignaturas	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Asignaturas	Ciencias naturales (1º a 9º)
	Biología (10º y 11º)
	Física (10º y 11º)
	Química (10º y 11º)
Matemáticas	
Asignaturas	Matemáticas (1º a 11º)
	Estadística (10º y 11º)
Humanidades	
Asignaturas	Lengua Castellana (1º a 11º)
	Idioma Extranjero, inglés (1º a 11º)
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	
Ciencias Sociales (1º a 11º)	
Educación Ética y en Valores Humanos (1º a 11º)	
Educación Artística y Cultural (1º a 11º)	
Tecnología e Informática (1º a 11º)	

Robótica (1° a 9°)
Educación Religiosa (1° a 11°)
Catedra Formación Socioemocional (1° a 11°)
Educación Física, Recreación y Deportes (1° a 11°)
Filosofía (10° a 11°) – Optativa (6° a 9°)
Ciencias Económicas y Políticas (10° a 11°)
Cultura del emprendimiento (1° a 11°)
Exploración R – Investigación (1° a 11°)
Proyecto Carpe Diem (1° a 11°)

- e. Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
- f. El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los cuatro períodos.
- g. Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños Bajo, Básico, Alto y Superior.
- h. Durante los períodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.
- i. En caso de en el periodo IV, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene.
- j. En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de las mismas, luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avalada por Coordinación.
- k. Cuando un estudiante no haya presentado por algún motivo los compromisos académicos (trabajos, talleres inclusive evaluaciones), la nota máxima será de cuatro (4.0), siempre y cuando tenga una excusa avalada por Coordinación, se exceptúan aquellos estudiantes que presenten incapacidad médica, para quienes la nota máxima será cinco (5.0). tiempo máximo después de la autorización de tres días.
- l. Para efecto de asignarle una nota a los estudiantes de Décimo y Undécimo por los resultados obtenidos en los simulacros que presenten durante el año, se tendrán los siguientes criterios:
 - Al estudiante que ocupó el primer lugar en cada uno de los grupos, se le asignará una nota de 5 en la prueba del 20% en las áreas que evalúa el ICFES.
 - Para los demás estudiantes se le asignará una nota de seguimiento en las áreas evaluadas por el ICFES, teniendo en cuenta la siguiente escala:

RESULTADO SIMULACRO	NOTA INSTITUCIONAL (SEGUIMIENTO)
0-20	1.0
21-40	2.0
41-50	2.5
51-60	3.0
61-70	3.5
71-80	4.0
81-90	4.5
91-100	5.0

Parágrafo:

- El resultado de Ciencias Naturales, la nota se le aplicará a las asignaturas de Biología, Química y Física.
 - El resultado de Humanidades, la nota se le aplicara a las asignaturas de Español y al área de Filosofía.
 - El resultado de Matemáticas, la nota se le aplicará en las asignaturas de Matemática y Estadística.
- m. Los resultados de las pruebas de Estado SABER 11, no son considerados como criterio para la promoción de nuestros estudiantes.
- n. En caso de fraude comprobado la valoración será uno (1.0). Se hará la anotación en el observador y se notificará al padre de familia.
- o. El desempeño comportamental no será evaluado, se valorará descriptivamente en el boletín de calificaciones.
- p. En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.
- q. Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81; 2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

2. Criterios de promoción al grado siguiente

Aprobar, al final del año lectivo, todas las áreas, con desempeño Básico, Alto o Superior.

Parágrafo: Al finalizar el cuarto periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para avalar los resultados académicos finales; aquellos estudiantes que hayan obtenido desempeño Bajo en una o dos áreas, podrán presentar plan de refuerzo y recuperación que, en caso de aprobarlo en su totalidad, lograrán ser promovidos al grado siguiente.

2.1 Criterios para la graduación de los estudiantes del grado Undécimo

Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de *Bachiller Académico* cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Liceo de acuerdo con las normas establecidas, así:

- a) Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (artículo 23 y 31 de la Ley 115/94)
- b) Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (artículo 6 de la resolución 4210/96).
- c) Haber cursado cincuenta (50) horas de estudio de Constitución Política (Ley 197/94).

2.2 Requisitos de los estudiantes para participar de la ceremonia de graduación

Los estudiantes que culminan la educación media para poder participar en la ceremonia de graduación deben:

- a) Cumplir los requisitos establecidos para graduarse.
- b) Estar a paz y salvo económicamente

3. Criterios de no promoción al grado siguiente

- a) Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño Bajo en una o más áreas del plan de estudio.

- b) Presentar más del 20% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
- c) La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde primero de Educación Básica hasta el grado Undécimo de Educación Media.
- d) La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

3.1. Promoción anticipada

a. Para estudiantes con desempeño académico Superior

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.7 a 5.0 en el promedio general del periodo.

Condiciones

- a. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- b. Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.7 a 5.0.
- c. Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0
- d. Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento

- a. Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- b. El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- c. El coordinador comunica la decisión Consejo Directivo al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
- d. Comunicar la decisión a los maestros.
- e. Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- f. Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- g. Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- h. La familia asumirá los reajustes o gastos que ocasionan la promoción al grado siguiente, para poder matricularse.
- i. Legalizar la matrícula para el grado siguiente.
- j. Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para estudiantes repitentes

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se le facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Condiciones

- a. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- b. Que, durante la semana 11 del año académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0., donde se tenga en cuenta:

- Que el estudiante, al finalizar el primer período académico (semana diez), tenga en todas las áreas una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño de Alto o Superior).
- Que el estudiante en la semana 11 de año académico presente una evaluación escrita de las áreas que no permitieron su promoción, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño Alto o Superior).
- Que el estudiante al finalizar el primer período académico, no presente una o más áreas en desempeño bajo, sino en Alto o Superior como se expresa en el criterio 2 inciso 1 de las condiciones.
- Que el estudiante no haya presentado registros de impuntualidad tanto al inicio de la jornada como a las clases.
- Que el estudiante no haya presentado un 10% de inasistencia.
- El estudiante no haya presentado dificultades comportamentales.

Procedimiento

- a. Los padres de familia o acudientes del estudiante, por autonomía y decisión propia durante las cuatro primeras semanas del año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- b. El Consejo Académico estudia la solicitud, procede a dar el aval para iniciar el proceso y comunicarles a los padres de familia o acudiente la decisión y las condiciones.
- c. Aceptadas las condiciones el coordinador les comunica la decisión a los maestros.
- d. Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres de profundización, fecha de sustentación)
- e. Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- f. Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta. Si son favorables se les notifica que será presentado en el próximo Consejo Directivo para su validación.
- g. Presentar los resultados al Consejo Directivo para su validación.
- h. Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- i. Legalizar la matrícula para el grado siguiente.
- j. Legalizar las notas correspondientes al primer período del año que fue promovido; las cuáles serán las mismas del grado anterior.
- k. Es deber del estudiante ponerse al día con los contenidos desarrollados, hasta la fecha, en el grado en el cual fue promovido.

c. Promoción anticipada por fuerza mayor

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 75 % del año escolar, deberá demostrar en el rendimiento académico y en el proceso de nivelación una valoración de desempeño, básico, alto o superior (3,0 a 5,0)

Condiciones

- a. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- b. El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 25 % faltante, si la Comisión de Evaluación lo considera pertinente.
- c. Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

Procedimiento

- a. Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer período, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.

- b. El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- c. El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.
- d. Comunicar la decisión a los maestros.
- e. Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración), si la comisión de Evaluación y Promoción lo considere.
- f. Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
- g. Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- h. Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
- i. Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.

Parágrafo: el estudiante que por enfermedad o incapacidad médica vea comprometida la vida o la salud y haya cumplido con el 75% del año lectivo y no presente desempeño bajo en ninguna de las áreas del Plan de Estudios, por solicitud expresa de la familia y con el aval del Consejo Académico y Directivo, puede cerrar el año lectivo.

4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Desempeño superior	4.7 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.6
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 2.9

A los estudiantes que ingresan durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones y que presenten notas valorativas con escala diferente a la nuestra, se les hará la respectiva conversión.

Desempeño superior

Estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excepcional. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su formación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo.

Desempeño alto

Estudiante que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso cognitivo, personal y social. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones.

Desempeño básico

Estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin llegar a ser sobresaliente en cada una de las dimensiones. Se le dificultad asimilar y

obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su proceso cognitivo, personal y social. Le falta proyección individual y grupal.

Desempeño bajo

Estudiante que no obtiene las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido en el área o al grado siguiente.

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La evaluación debe ser de manera integral en los aspectos cognitivo, personal y social, por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida para retroalimentar el proceso.

Al inicio de cada periodo académico se dan a conocer el plan de clase, competencias, desempeños, Derechos Básicos de Aprendizaje, ámbitos conceptuales, temas del libro a desarrollar y estrategias didácticas y metodológicas de valoración que el maestro va a desarrollar. Las estrategias de valoración se establecen de acuerdo a la intensidad horaria y distribución académica de las áreas, así:

ÁREAS	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN			
	AJUSTE POR EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN			
	EVALUACIONES	SEGUIMIENTO	AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN	PRUEBA DE CONOCIMIENTO
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (1º a 9º)	Una evaluación Del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, talleres. Valor: 60%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Biología (10º y 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Física (10º y 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura: Química (10º y 11º)	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Matemáticas	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas. Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %

Asignatura: Estadística (10° y 11°)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Humanidades: Lenguaje	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Humanidades: Idioma Extranjero: inglés	2 evaluaciones: Cada una 20 %	Seguimiento y prueba externa - 4 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, pruebas externas, Valor: 50 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Ciencias Sociales (1º a 9º)	Una evaluación del 20 %	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Ciencias Sociales (10º a 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Artística Y Cultural	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Tecnología e Informática	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Robótica	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Educación Física, Recreación Y Deportes	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Filosofía (10º a 11º)	Una evaluación del 20 %	Dos notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 60 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Asignatura Optativa: Filosofía (6º a 9º)	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Ciencias Económicas y Políticas (10º a 11º)	Tres notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Educación Ética y En Valores Humanos - Cátedra Para La Paz	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %		Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %

Educación Religiosa	Tres notas de seguimiento: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres. Valor: 80 %	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	Valor: 10 %
Formación socioemocional	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Cultura Del Emprendimiento	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Exploración R – Investigación	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA
Carpe Diem	Tres notas de seguimiento integral del avance en la adquisición de conocimientos. Valor: 90%	Autoevaluación y coevaluación valor 10%	NA

5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

- a. El nivel Preescolar se rige por el Decreto 1411 de 2022, por eso no se contempla dentro del SIEE. Su evaluación la contempla la subsección 2 de la sección 2 en el artículo 2.3.3.2.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015.
- b. El número de notas por evaluaciones y de seguimiento para las áreas son proporcionales a la intensidad horaria semanal.
- c. **El seguimiento** corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, plan lector, consultas, quiz, talleres y otras estrategias desarrolladas para el aprendizaje.
- d. **La autoevaluación y coevaluación:** mediante la rúbrica formativa busca fortalecer la evaluación formativa, por medio de la cual los estudiantes, junto con el docente, hacen una valoración de los avances y grado de responsabilidad en su proceso de aprendizaje. Se realiza en la novena semana del período académico.
- e. **Prueba de conocimiento:** es una prueba externa con la que se pretende medir el nivel de desempeño y los avances en los conocimientos de cada área. Se realiza en la novena semana de cada periodo. Tiene un valor del 10 % en las áreas que la aplican.
- f. Las áreas de Economía y Política, Educación Artística y Cultural, Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Filosofía (optativa de 6° a 9°) Tecnología e Informática, Robótica, Formación Socioemocional, Educación Física, Recreación y Deporte. diseñan su propia prueba de conocimiento, desde el quehacer de cada área.
- g. Las áreas optativas Cultura del Emprendimiento, Exploración R -Investigación, y Carpe Diem, no aplican prueba de conocimiento por la didáctica propia de cada una.
- h. La prueba de conocimiento se presenta el día asignado (único día). Los estudiantes que no presenten la prueba por inasistencia o incapacidad estarán autorizados para presentar una prueba diseñada por el docente.
- i. La valoración de las asignaturas en el resultado final del área está determinada de la siguiente manera:
- j. Las áreas que están compuestas por asignaturas tienen el siguiente porcentaje para efectos de la nota valorativa final:

Humanidades: Lenguaje 50 % - Ingles 50 %

Matemáticas (en media académica): Matemáticas 80 % - Estadística 20 %

Ciencias Naturales (en media académica): Física 40 % - Química 40 % - Biología 20%

- k. Las áreas que no contienen asignaturas tienen un valor del 100 % para efectos de la nota valorativa final.

1. El proceso de refuerzo y recuperación al final del año académico se hace por área, no por asignaturas.

6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

Acciones de seguimiento: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social. Ellas son:

- Reuniones (con estudiantes, Padres de familia, maestros, Consejo Directivo y Académico. Comisión de Evaluación y Promoción)
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Asesorías brindadas por los docentes de cada área o asignatura.
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación
- Comunicación permanente Liceo-Familia
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Seguimiento constante de las notas a través del Schoolpack
- Planes de apoyo
- Clases extracurriculares
- Participación en proyectos y ferias de las áreas
- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales
- Elaboración de artefactos y mentefactos
- Utilización de las diferentes salas especializadas para cada área.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Uso de la plataforma que les permite a los estudiantes, a través de un usuario y contraseña asignado por el maestro, ingresar al sistema desde la página web del Liceo para presentar evaluaciones o descargar información del área.
- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación
- Autoevaluaciones
- Análisis de resultados académicos
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico
- Diálogos e interacción con el maestro
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

7. Acciones para el proceso de evaluación de los Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Para acompañar a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se implementan las siguientes acciones:

- a) Cuando se detecta en el aula un estudiante con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o cualquier situación que requiera de mayor acompañamiento, se hace

- canalización, con consentimiento informado de los padres o acudientes y conocimiento firmado de Coordinación, al servicio de Asesoría Escolar. Allí se da apertura al proceso de atención, recopilando información importante relacionada con la historia de vida del estudiante (Aspectos personales, familiares, escolares) y desarrollando las acciones pertinentes, según el caso.
- b) Cuando es necesario, para ampliar y aclarar la información, se dinamizan apoyos como diligenciamiento de cuestionarios de repertorio comportamental y visitas a clase (básicamente primaria) para observar al estudiante en proceso.
 - c) Con la información reunida, se establece presunción diagnóstica y necesidad o no de canalización a profesionales externos ya sea para proceso de confirmación diagnóstica (se solicita al padre de familia hacer llegar informe escrito de resultados) o activar tratamientos que se requieren.
 - d) Cuando hay confirmación de un diagnóstico por parte de profesional externo o ya el estudiante tenía previo diagnóstico certificado por un profesional, se comunica al grupo docente, para diseñar, complementar y aplicar estrategias de acompañamiento escolar específico en el aula que fortalezcan el Diseño Universal del Aprendizaje (se consignan en formato específico para ello del Servicio de Asesoría Escolar) y que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las clases, con el fin de atender pertinente, las necesidades escolares individuales del estudiante. También se hacen acuerdos con los padres de familia, en torno al acompañamiento que se requiere de la familia y de profesionales externos.
 - e) Si la aplicación del DUA no está favoreciendo el avance del estudiante, que presenta una discapacidad, se activa el Plan Individual de Ajustes Razonables.
 - f) El seguimiento del impacto de las estrategias pedagógicas complementarias implementadas en el aula y del PIAR cuando éste ha sido necesario, se realizará a partir de la verificación de resultados, por parte del Coordinador Académico, el equipo docente y la Asesora Escolar, al cierre de cada periodo académico. Estos resultados se conocen porque se consignan para cada estudiante, en la planeación de las diferentes asignaturas, y por los reportes que se reciban en reuniones académicas. Cuando las valoraciones demuestran que no se están alcanzando los logros propuestos, se genera plan de mejoramiento, integrando familia-Liceo, a partir del diálogo, el acuerdo y activación de rutas necesarias (se incluye aquí, Comité de Convivencia Escolar, Consejo Directivo, Comisaría de Familia, otros).

Proyecto de inclusión (Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES):

En el Liceo se desarrolla el Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES, desde el cual se reúnen, activan, fortalecen y se hace seguimiento a las acciones que se implementan para el acompañamiento efectivo a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Equipo de Inclusión (PAES):

Vela por el cumplimiento en la Institución de las disposiciones contempladas en el Decreto Ley 2216 de 2022 “Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”. Está conformado por:

- El Rector.
- El Coordinador
- Un docente de Básica Primaria

- Un docente de Básica Secundaria
- Un docente de la Medía Académica
- La Asesora escolar.

El equipo de Inclusión (PAES) acompaña el proceso de educación inclusiva: promueve y asegura la educación para la diversidad, la flexibilización curricular, los ajustes razonables, la implementación de las estrategias complementarias en el aula o del PIAR, según las necesidades detectadas.

Es consultivo para el Comité de evaluación y promoción institucional.

8. Procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

El instrumento establecido es la rúbrica actitudinal para las diferentes áreas del conocimiento. Aplicada y retroalimentada por los docentes durante la octava semana del período.

9. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Representan un camino alternativo de la enseñanza, a través del cual los estudiantes con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un área o asignatura durante un tiempo determinado, esto mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas, de adaptaciones curriculares o de la modificación de los criterios de evaluación para que se adapten de forma particular. Estas estrategias son:

9.1 Estrategias por periodo

Plan de apoyo

Propósito: Brindar una estrategia de apoyo académico a los estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en las áreas, con el fin de permitir que superen las debilidades presentadas, y fortalezcan las competencias necesarias para continuar su proceso de aprendizaje.

Durante los períodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.

En caso de el período IV, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene

Metodología: En la entrega de notas de cada período, los padres de familia reciben la notificación del plan de apoyo por cada área que el estudiante no haya aprobado. Consiste en: un espacio de asesorías, (cuarta semana del período) que tendrán un valor del 10% en este espacio se le asigna un taller de repaso con los contenidos del período, el cual debe entregarlo a los docentes el día de la sustentación, tendrá un valor del 10% y la sustentación (que es una evaluación escrita) tendrá un valor del 80% de la nota; (se realiza en la quinta semana del período). Si el estudiante aprueba la evaluación, tendrá una nota de desempeño básico (3.0) en el período para el cual presenta el plan de apoyo, y se verá reflejada en la próxima entrega de notas.

Si la sustentación se hace presencial, a medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Liceo.

Estudiantes que pierden tres o más áreas, y requieran tiempo adicional para la sustentación del Plan de apoyo, pueden acercarse a Coordinación para acordar horario.

El registro de valoración de los planes de apoyo se consigna en el cuaderno de los estudiantes y los padres de familia deben firmar la evidencia de la valoración.

Para el cuarto período este proceso se realiza en la semana décima, excepto para los grados Quinto y Undécimo que se realizará en la semana novena.

9.2 Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación

Refuerzo: es el proceso que realiza el estudiante que obtiene un desempeño bajo en una o dos áreas al término del año escolar. Este proceso se efectúa en la semana siguiente a la entrega del informe final y tiene cuatro momentos: **uno**, el estudiante recibe, con la entrega de notas final, el plan de mejoramiento personal que contiene las actividades para desarrollar con sus fechas respectivas y la bibliografía; **dos**, por una sola vez los docentes del área hacen una retroalimentación del curso con los estudiantes que se encuentran en esta situación, dan explicaciones y aclaran dudas sobre las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento y empiezan a desarrollar el taller; **tres**, en una jornada de trabajo los estudiantes resuelven el taller y las actividades sugeridas por el maestro con el fin de afianzar el conocimiento para la evaluación; además, el docente aclara dudas sobre el taller y se hace la sustentación del trabajo, y **cuatro**, los estudiantes realizan una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área.

Parágrafo: *Para los grados Quinto y Undécimo; este proceso se realizará en la semana Novena, con el estudiante si llega a perder el proceso de refuerzo; pueda presentar el proceso de recuperación antes de la ceremonia de clausura (grado Quinto) y la ceremonia proclamación de bachilleres (grado Undécimo)*

La realización de cada uno de los momentos tendrá una valoración de la siguiente manera: el taller un valor del 10%, las asesorías de un 10% y la evaluación del 80%.

Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por áreas. Si el estudiante pierde el proceso de refuerzo tendrá derecho a la actividad de recuperación final (único día y sería una evaluación).

Recuperación final: es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en una o en las dos áreas. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica que el estudiante realizará en la semana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente; de lo contrario, deberá repetirlo.

Parágrafo 1: A medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Liceo.

10. Acciones para garantizar que los Directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

10.1 Acciones de los Directivos docentes

- a. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- c. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- f. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- g. Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- h. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

10.2 Acciones de los docentes

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- c. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- d. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- e. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- f. Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- g. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

10.3 Comisión de evaluación y promoción.

Tiene como fin, velar por el cumplimiento de los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, así como de las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, según lo definido y adoptado por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). La Comisión es la encargada de avalar o no, los resultados finales de promoción de los estudiantes y fijar las estrategias para lograrlo.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los maestros, o a otras instancias del Liceo, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los Padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 Artículo 7. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

10.3.1 Integrantes y vigencia de la Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

(Artículo 11 del Decreto 1290 en el numeral 5, el decreto 230 sigue vigente):

La Comisión de Evaluación y promoción, estará integrado por:

- a. El rector que lo preside
- b. El coordinador
- c. Los docentes que sirven las áreas del conocimiento en cada grado.

Parágrafo *La asesora escolar puede asistir a las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto.*

Con el fin de definir la promoción de los educandos al final del año y hacer recomendaciones de actividades de apoyo, refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de apoyo.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se les notificará a los padres de familia o acudientes, al educando el día de la entrega de notas correspondiente a cada período académico, las áreas con desempeño Bajo junto con el plan de apoyo, a realizar.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

10.3.2 Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes

- a. Recomendar al Consejo Directivo la promoción de los estudiantes del grado 1º. 2º. 3º. 4º. 5º. 6º. 7º. 8º. 9º. 10º y 11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
- b. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de los estudiantes, que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.
- c. Analizar y recomendar la realización de actividades complementarias en las áreas que presentan deficiencias e insuficiencias significativas.
- d. Servir de instancia para el análisis de la no promoción de los estudiantes que persisten en desempeño básico.
- e. Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que terminen el año escolar como lo regula la Ley.
- f. Analizar las posibles causas de bajo desempeño académico, según el porcentaje de pérdida, tanto de estudiantes como de áreas o asignatura (lo que implicaría, un no conforme en el Sistema de Gestión de Calidad)
- g. Definir y programar estrategias de apoyo pedagógico para la superación de las debilidades en el aprendizaje.
- h. Recomendar a los Padres de familia intervención psicológica o neurológica, para los estudiantes que lo ameriten.
- i. Definir, sugerir o programar actividades de apoyo, refuerzo y recuperación, para los estudiantes que defician una o dos áreas al finalizar el año escolar.
- j. Analizar y definir la promoción, aplazamiento o no promoción de los estudiantes.
- k. Reunirse ordinariamente.

1. Nombrar secretario de las reuniones, el Rector será el presidente de la Comisión.
- m. Velar por la ejecución de un proceso de evaluación claro, objetivo y ajustado a la normatividad legal vigente.
- n. Determinar estrategias que vayan en pro de la evaluación del desempeño de los estudiantes.
- o. Sugerir estrategias valorativas para las áreas donde los estudiantes obtengan desempeños más bajos
- p. Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas trazas por la institución para el mejoramiento continuo.
- q. Las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción, se toman por votación de mayoría simple.

11. Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los informes se entregan cuatro veces durante el año lectivo cada diez semanas de trabajo académico, correspondientes a cuatro períodos académicos definidos en el cronograma anual.

Las evaluaciones y compromisos escolares se entregan valorados a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de los mismos.

12. Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo.

La estructura de los informes de los estudiantes contendrá la siguiente información:

Identificación del estudiante (nombres y apellidos), grado, período y año lectivo, nombre de cada área con su intensidad horaria, su valoración numérica del período y el promedio general acumulado con respecto a los períodos anteriores; el número de puesto en su grupo, además, la descripción integral del proceso académico del estudiante (indicadores de desempeño) y la descripción del comportamiento, el cual no lleva valoración definitiva pero sí una descripción acorde con la Sentencia de la corte T34103 del 2008.

Luego de la descripción del comportamiento, se indica el número la inasistencia acumulada en el período.

Al final, se informa la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional. Si las áreas están conformadas por asignaturas, se especificará de cada una su intensidad horaria y valoración numérica con la equivalencia especificada en la escala de valoración.

Los informes periódicos y finales son solo un documento de información para el parentesco o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos solo se emiten por solicitud del parentesco o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado del Liceo y firmados por el rector y la secretaría. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Siempre mediará el diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. El conducto regular corresponde a las diferentes instancias que deben seguirse para la resolución de una situación en la

vida escolar, este es: *maestro del área, coordinador, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Rector y Consejo Directivo.*

Procedimiento

El estudiante o su familia solicitan la cita con el maestro que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir al coordinador.

El coordinador es, en segunda instancia, el responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación presentada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.

Una vez recibida la reclamación, el coordinador tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por el coordinador frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que el coordinador o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el coordinador, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión.

La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.

Todo el proceso se hace por escrito en el proyecto pedagógico de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.

14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Procedimiento

Mediante el Gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del Decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1, con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del Decreto en el Consejo Académico
- Estudio del contenido del Decreto mediante reuniones con el Consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, maestros, Consejo de padres y Consejo Directivo.
- Análisis y aportes desde el Decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Conformación de mesas de trabajo con docentes y Consejo de padres.
- Socialización de los avances del Decreto con los distintos estamentos de la Institución educativa y con los rectores de instituciones privadas del Municipio de Envigado.
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa de trabajo permanente, conformada por el Consejo Académico y docentes de la Institución.

- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Directivo para sus ajustes.
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Directivo.
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Elaboración de bitácora como evidencia del proceso.

15. Tareas escolares

¿Qué son?

Las tareas escolares son la herramienta que permite a los estudiantes entrenarse en la realización de responsabilidades reales que tienen gran repercusión en la vida laboral y adulta.

Son actividades, talleres, consultas, proyectos, lecturas, entre otros, que permiten a los estudiantes ampliar, profundizar y complementar los conocimientos de cada una de las áreas.

Las tareas contribuyen a la adquisición de las competencias propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

¿Por qué son necesarias?

Las tareas son necesarias porque:

- Permiten que el estudiante se entrene en una disciplina de trabajo.
- Fomentan los valores de la autodisciplina, la responsabilidad, la autonomía, autogestión y la capacidad de *aprender a aprehender*.
- Afianzan y amplían el conocimiento.
- Proporcionan la alegría de aprender y la pasión por el saber.
- Las tareas fortalecen la voluntad

¿Hasta cuándo deben acompañar los padres las tareas de sus hijos?

Los niños y jóvenes requieren, en los primeros años de su vida, un acompañamiento en el aprendizaje de pequeñas labores incluidas dentro de las pautas de crianza y la formación de hábitos; sin embargo, las responsabilidades reales para ellos comienzan con la realización de las tareas escolares.

Durante los primeros años de colegio, los estudiantes necesitan el acompañamiento de los adultos hasta que vayan adquiriendo autonomía y desarrollos hábitos de estudio.

Las tareas son herramientas para acercar a padres e hijos, para que los primeros conozcan mejor el mundo de sus hijos y para que estos recurran a ellos en necesidades diferentes a las actividades domésticas. Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Qué se recomienda a los padres de familia?

- Estar en contacto permanente para conocer lo que se está haciendo en el Liceo
- Asistir a las reuniones programadas, esto permite unidad de criterios.
- Motivar a los estudiantes para despertar en ellos el goce y la alegría del saber.
- Orientar y apoyar a sus hijos en las tareas: ¡No hacerlas por ellos!
- Facilitarles los medios para que puedan investigar, ampliar y/o profundizar los conocimientos.
- Estimular en sus hijos el amor por la lectura y ¡darles ejemplo!

- Acordar con los niños y jóvenes metas de calidad, horarios de estudio y compromiso con los resultados académicos.
- Ser exigentes en el cumplimiento de los acuerdos. «El trabajo de un estudiante es el estudio».
- Orientar el manejo del tiempo, el espacio (lugar) y comodidad para el trabajo.
- A medida que el niño desarrolla su autonomía e independencia, unidas a hábitos de estudio, irá gerenciando y gestionando sus responsabilidades escolares. Es aquí cuando los padres o adultos que acompañan al estudiante «se distancian», aunque no desaparecen del todo, continúan preguntando, valorando y sugiriendo actividades que pueden ayudar en el proceso de formación.
- Evitar todo lo que sea perfeccionismo: permita que el estudiante se equivoque y que encuentre la respuesta acertada.
- No perder la calma: nada asusta y bloquea más a un niño y a un joven que pretende hacer una tarea acompañado por un parent/madre ofuscado y que además descalifica las decisiones de los docentes o del colegio.
- Motivar el uso moderado y responsable de los recursos tecnológicos (redes sociales, chats y contenido web de ocio).
- Revisar diariamente en la página web la asignación de tareas que pueden determinar los maestros.

¿Qué se recomienda a los estudiantes?

Tener en cuenta algunos *tips* que ayudan en las tareas, como:

- Descansar un poco antes de comenzar a realizar los deberes.
- Cambiarse el uniforme, comer algo, conversar sobre el día de colegio.
- Ubicar un lugar de estudio en la casa/cuarto, que le permita silencio, luz, comodidad y tranquilidad.
- Evitar la música estridente, comer mientras se estudia, levantarse a buscar lo que se necesita, interrumpir el estudio para atender llamadas telefónicas, responder *chats*, correos.
- Organizar las tareas en orden de importancia; revisar a diario la página web de tareas para poder saber qué se tiene que hacer.
- Interpretar la tarea: decidir cuál o cómo se empieza.
- Dedicarse a la realización del trabajo.
- Escribir en cada cuaderno de las áreas, las tareas o responsabilidades escolares.

¿Qué ofrece el Liceo respecto a las tareas?

- La planeación a través de cada área y/o asignatura, que estas sean dosificadas y beneficien el proceso de aprendizaje.
- No saturar a los estudiantes con tareas para el fin de semana.
- No requerir tareas escolares en grupo para las casas

¿Cuáles son los compromisos?

Por parte del Liceo:

- Propiciar el aprovechamiento del tiempo de las clases para que se realice el mayor número de actividades tendientes a alcanzar los desempeños propuestos por cada una de las áreas.
- Brindar las orientaciones necesarias para la ejecución de las tareas.
- Que las actividades académicas cumplan con las mismas características de estas políticas.
- El material de clase de uso frecuente no se asigna como tareas. Ejemplo: Biblias, diccionarios, revistas, libros de texto. Estos deben tenerse disponibles para las clases.

Por parte de los estudiantes:

- Planificar su tiempo libre y la responsabilidad de su manejo, sobre todo, en el fin de semana.

- Clasificar las prioridades, para un mejor aprovechamiento del tiempo; a veces la cantidad de clases extras, otros compromisos y/o *hobbies* dejan relegadas a segundo plano las responsabilidades escolares.
- Hacer uso adecuado y racional de la televisión, el internet, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos.
- Realizar de manera responsable y puntual las actividades académicas asignadas, que contribuirán con la formación de la disciplina personal y el desarrollo de las competencias.

Por parte de los padres de familia:

- Interesarse por acompañar, estimular, orientar y apoyar la realización de los deberes de sus hijos como medio para que logren autonomía, autodisciplina, autogestión y responsabilidad en lo académico y personal.
- Controlar el uso adecuado y racional de la televisión, el internet, las redes sociales, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos que consumen muchas horas libres de los niños y jóvenes. Esto constituye un asunto serio que padres e hijos deben revisar, no solo por las repercusiones que tienen en lo académico, sino también en la vida personal y familiar.

16. Competencia Enciclopédica

Conscientes de que muchos de los términos utilizados en educación son equívocos, la Secretaría de Educación está interesada en que todas las instituciones educativas del municipio de Medellín utilicen con un mismo significado algunos de los términos del decreto 1290:

ACOMPAÑAMIENTO: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos.

La Secretaría de Educación resume estas acciones así: Desde la Escuela del Maestro responder a las necesidades de formación de los directivos docentes y docentes para la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Hacer presencia activa en las instituciones educativas con mayores debilidades en el proceso de definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes para que mediante la guía y asesoramiento en las primeras etapas del proceso, la comunidad educativa desarrolle las habilidades necesarias para definirlo e implementarlo.

Tener abierta comunicación para resolver las dudas e inquietudes que surjan en las instituciones educativas en la implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones o rúbricas sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable³.

CRITERIO: Un criterio es una condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor. (Wikipedia).

Norma, regla o pauta para conocer la verdad o falsedad de una cosa. Dar reglas o procedimientos para realizar una acción

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se entiende como "una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación". (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación⁴.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se puede definir como un estándar establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- ❖ El rendimiento del alumno en función de sus posibilidades.
- ❖ Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- ❖ Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.

Además de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto,

Esos criterios en la Educación Básica y Media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas.

También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes las evalúan con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos, qué se hace con los resultados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa.

En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su

conjunto, según la secuenciación de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de docentes del grado son indispensables para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Por tanto no es el número de áreas con bajos desempeños los que determinen la promoción sino los niveles básicos de competencias que se requieren para que el estudiante tenga las posibilidades de continuar sus estudios con éxito. Los criterios estarán predeterminados y serán los docentes del grupo los que analicen y determinen la promoción de los estudiantes.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.⁵ Será entonces el número de áreas con desempeños básicos los que determinen la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se viene dando durante el año y las respuestas del estudiante.

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

DESEMPEÑOS: Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES: Si los estándares nacionales presentan los desempeños básicos que los estudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias. Las instituciones educativas a través de los profesores de cada una de las áreas deberán determinar los criterios para definir que el ser, el saber y saber hacer y el convivir de un estudiante han alcanzado los desempeños altos o desempeños superiores, teniendo en cuenta que estos últimos posibilitan que el estudiante sea promovido anticipadamente al siguiente grado.

EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres.

ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un alumno puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación.

Los estándares son importantes porque:

- ❖ Permiten a los estudiantes, profesores, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la escuela.
- ❖ Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los educadores.

- ❖ Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los alumnos logren los estándares.
- ❖ Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- ❖ Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los docentes y los estudiantes.
- ❖ Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
- ❖ Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.

Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen resultado.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

Estrategias de aprendizaje: Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

Estrategias de enseñanza: Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. “Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas

cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple”.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS: Será el producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el del informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos.

Se evalúa en el proceso para identificar las debilidades que el estudiante presenta en el aprendizaje o las deficiencias en el proceso de enseñanza para aplicar estrategias de mejoramiento y se pretende que el padre de familia se entere de los resultados no en términos de calificación únicamente sino en términos de lo que debe hacer para que el estudiante logre desarrollar sus competencias.

Las calificaciones no dicen otra cosa al padre de familia, sino que su hijo está bien o mal en el aprendizaje, pero si no tiene más información, ese padre utilizará lo que se le ocurra de primera mano para felicitar a su hijo o lograr que aprenda. Si los resultados de las calificaciones son satisfactorios utilizará el estímulo y aparecerán los premios, en el caso contrario se darán las promesas, o sale la correa, o se dan los castigos.

El informe no siempre le da una orientación sobre lo que debe hacer o si la da, el padre de familia no logra entender qué se le está pidiendo y cómo hacerlo.

EVALUACIÓN: Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

ORIENTACIÓN: Es la acción o conjunto de acciones demarcadas por el principio de la prevención para reducir los riesgos de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas.

En este caso se pretende facilitar los procesos de elaboración de la definición del sistema institucional de evaluación de estudiantes mediante diferentes acciones.

La Secretaría realiza la orientación para la definición e implementación del decreto 1290 mediante un documento orientador y la explicación de su implementación en talleres a nivel de núcleos educativos para:

- ❖ Dar pautas
- ❖ Establecer directrices
- ❖ Clarificar dudas
- ❖ Sugerir procesos
- ❖ Es de carácter universal para todas las instituciones educativas del municipio.

SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

- ❖ Revisar e implementar el sistema de información
- ❖ Análisis de datos y resultados
- ❖ Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- ❖ Revisión de metas alcanzadas

La Secretaría de Educación establece las siguientes acciones para el seguimiento:

- ❖ Seguimiento a la aplicación en sus I.E. de las actualizaciones recibidas por los docentes para la implementación del decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1.
- ❖ Análisis y confrontación de los resultados, con las metas de las instituciones educativas en:
 - Promoción de estudiantes
 - Inclusión, retención, permanencia
 - Pruebas Saber e ICFES
 - Convivencia
- ❖ Confrontación y análisis entre los resultados académicos de las I.E. con los resultados de las mismas en las pruebas Saber y/o ICFES
- ❖ Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenidos en los seguimientos realizados
- ❖ Seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE): Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que nos permiten garantizar un proceso de enseñanza - aprendizaje coherente con el modelo pedagógico, adoptado en nuestro Proyecto Educativo Católico institucional (PECI) conforme a las disposiciones legales vigentes.

PROCESO: Secuencia de actividades relacionadas entre sí, que gira en torno al aprendizaje de los seres humanos, desde una óptica de la construcción del conocimiento y el cultivo de la inteligencia en todas sus formas.

EVALUACIÓN: Evaluación es el elemento básico para lograr calidad educativa en general y del aprendizaje en particular. Se puede conceptualizar como el proceso crítico, continuo y permanente de recolección y análisis de información, con el fin de establecer un diagnóstico y comprender el estado

en que se encuentra la formación y desempeño del sujeto que aprende para tomar las decisiones pertinentes. Es el proceso que permite constatar si realmente hubo formación y aprendizaje o no y por qué. Abarca no solo al sujeto que aprende sino también al sujeto que enseña, al contexto o ambiente de aprendizaje y sus factores, al sistema o conjunto de mediaciones, al saber o conocimientos que hay que aprender, a las estrategias metodológicas, y a los mismos procedimientos de evaluación. Se evalúa para diagnosticar el estado en que se encuentra la formación integral del sujeto y para mejorar su proceso. La evaluación es el componente que atraviesa todo el proceso de formación y de aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de análisis y reflexión autocrítica, que desarrolla en el estudiante actitudes y habilidades permitiéndole reconocer sus errores para corregirlos, lo que a su vez, se convierte en una fuente poderosa de aprendizaje. Esto también lo lleva a establecer compromisos y a aplicar nuevas alternativas de acción para el mejoramiento continuo.

CONTENIDOS: Conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y socialización de los estudiantes.

CONTENIDOS CONCEPTUALES: Hacen referencia a hechos (sucesos o acontecimientos), datos (informaciones escuetas), nociones (definiciones)

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: Hacen referencia a las acciones, a las formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Por tanto deben ser objeto en sí mismos de la planeación y de la acción educativa

CONTENIDOS ACTITUDINALES: Hacen referencia a los valores y actitudes de carácter dinámico que el estudiante debe introyectar y asumir en los procesos de aprendizaje

RECUPERACIÓN: Proceso que se realiza cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9) en una (1) o dos (2) áreas o asignaturas definidas en el Plan de Estudios, al finalizar el año escolar (semana 40) con el propósito de definir la promoción del estudiante.

ESTRATEGIA DE APOYO PEDAGÓGICO: Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período.

Dentro del período, terminado cada desempeño, se implementan estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presentan desempeño Bajo.

PERÍODO: Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.

PROMOCIÓN: Determinar el paso de un grado a otro de los estudiantes que han desarrollado las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establecerán más adelante.

ASIGNATURA: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

ÁREA: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.

COMPETENCIA: Es el bagaje o dotación que posee el individuo, tanto en cuanto al ser como persona como al conocer y saber hacer, para realizar una tarea con éxito y calidad en un contexto o situación específica, ya sea en la vida o en el trabajo y contribuir a su mejoramiento. El concepto de competencia está ligado al de idoneidad para realizar una tarea o desempeño eficaz en un puesto de trabajo y en la vida, encierra una connotación de responsabilidad o cumplimiento a cabalidad, de algo que corresponde hacer. Hace referencia a un conocimiento o aprendizaje puesto en acción que integra el saber ser con el conocer, con el saber hacer, con el comprender y con el trascender.

ESTRATEGIA: Conjunto de actividades, disposiciones, tareas, ejercicios encaminados a adquirir o fortalecer una competencia, un objetivo, un logro o una meta, centradas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

REPITENCIA DE GRADO: Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un **DESEMPEÑO BAJO (1 – 2.9)** en tres (3) o más áreas del Plan de Estudios.

CURRÍCULO: conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.



Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

2026

📍 Carrera 41 # 35 Sur 70 Envigado, Antioquia.
📞 604 332 85 85 📩 liceofrm@lfrm.edu.co 🌐 www.lfrm.edu.co
🌐 Liceo Francisco Restrepo Molina 📧 @lfrm_oficial